

Ministerio	Años
.....
.....
.....
.....
1.2. Destinos anteriores y tiempo de permanencia en los mismos.	
1.3. Otros méritos.	
1.3.1. Títulos.	
1.3.2. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.	
1.3.3. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones.	
2. Residencia previa del cónyuge funcionario.	
2.1. Apellidos y nombre del cónyuge.	
2.2. Número de Registro Personal.	
2.3. Ministerio.	
2.4. Cuerpo.	
2.5. Servicio.	
2.6. Localidad.	
3. Sanciones no canceladas.	

(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17049 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 1979, páginas 14701 a 14704, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, línea sexta, donde dice: «... en la Ley 70/1978, de 16 de diciembre ...», debe decir: «... en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre ...».

En la base 1.1.1, párrafo segundo, última línea, donde dice: «... por Real Decreto 753/1978, de 14 de abril», debe decir: «... por Real Decreto 752/1978, de 14 de abril».

MINISTERIO DE JUSTICIA

17050 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, comprensiva de la lista de opositores aprobados.*

De conformidad con lo establecido en la norma 11 de la Orden de 26 de junio de 1978 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la propuesta elevada con fecha 17 de los corrientes por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, convocadas por la citada Orden, comprensiva de la siguiente lista de opositores aprobados, conforme al orden de puntuación total obtenida por los mismos en la calificación de los ejercicios:

	Puntos
1. D. ^a María Augenia Salmerón Esteban	23,60
2. D. ^a María Luisa Fernández Camacho	16,07
3. D. Manuel Elola Somoza	14,83

	Puntos
4. D. Javier Segur Arbiol	14,75
5. D. José Eduardo López Sánchez	13,80
6. D. José Espinosa Lozano	13,75
7. D. ^a María José Pérez Tormo	12,65
8. D. Manuel Ignacio López Pozas	11,90
9. D. ^a María Dolores Perelló Ripoll	11,52
10. D. ^a Olga López Lago	11,51
11. D. ^a María del Perpetuo Socorro García Melón ...	11,50
12. D. Tomás Ramos Campesino	11,25

De acuerdo con la norma 11, en relación con la primera, de la citada Orden de convocatoria de 26 de julio de 1978, se concede el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes comprendidos en la lista preinserta, presenten en la Dirección General de Justicia (Negociado de Secretarios de la Administración de Justicia), los siguientes documentos:

- a) Certificación de la inscripción de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Títulos de Licenciado en Derecho o, en su defecto, testimonio notarial del mismo.
- c) Certificación expresiva de que carecen de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de que observa buena conducta pública y privada, expedida por la Alcaldía de su domicilio o residencia habitual.
- e) Certificación facultativa que acredite que no padecen defecto físico ni intelectual o enfermedad que les incapacite para el ejercicio del cargo.
- f) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las incapacidades que señala el artículo 9.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quedarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, si bien deberán presentar certificación del Organismo del que dependan, acreditativa de aquella cualidad y de cuantas circunstancias consten en su expediente personal y hoja de servicios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17051 *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).*

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas, más una de gracia, de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. CONDICIONES GENERALES

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español varón.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Tener la aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos, designada al efecto, que aplicará a los opositores el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291, y «Diario Oficial de Marina» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho